



RESOLUCIÓN ELECTORAL
N° 003/2026

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo I del art. 92 de la Constitución Política del Estado señala que “Las universidades públicas son autónomas e iguales en jerarquía. La autonomía consiste en la libre administración de sus recursos; el nombramiento de sus autoridades, su personal docente y administrativo; la elaboración y aprobación de sus estatutos, planes de estudio y presupuestos anuales (...)”.

Que, mediante Resolución HCU N° 131/2026 de 23 de julio de 2026 se dispuso la Convocatoria a Claustros Universitarios para la elección de autoridades universitarias por el Periodo 2026-2030.

Que, mediante Resoluciones Rectoral N° 287/2026 y Vicerrectoral N° 101/2026 se convocó a Claustros Universitarios para la Elección de Rector, Vicerrector, Decanos y Directores de Carrera de la UMRPSXCH por el Periodo 2026-2030, cuyo párrafo XI regula de forma general las prohibiciones y sanciones que rigen dicho proceso electoral.

Que, conforme disponen los arts. 15 y 17 del Reglamento del Claustro Universitario, aprobado por Resolución HCU N° 19/2010 de 24 de marzo de 2010 y modificado mediante Resolución HCU N° 130/2026 de 23 de julio de 2026, la Comisión Electoral se constituye en el máximo órgano administrativo electoral, cuyas decisiones son de cumplimiento obligatorio, irrevisables e inapelables.

POR TANTO:

La Comisión Electoral de la Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar el Padrón Electoral Universitario para los Claustros Universitarios 2026-2030, de conformidad a la nómina de sufragantes adjunta, cuyo texto íntegro pasa a formar parte indisoluble de la presente disposición.

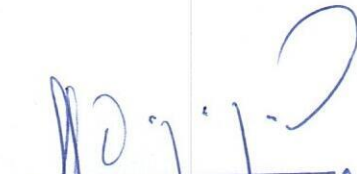
Artículo 2°. Los miembros de la comunidad universitaria que consideren injusta o impertinente su exclusión de la nómina de sufragantes, podrán presentar sus reclamos por escrito ante la Comisión Electoral, hasta horas 18:00 del día viernes 09 de octubre de 2026, improrrogablemente, bajo apercibimiento de ser rechazados por extemporáneos.

UNIVERSIDAD MAYOR REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER
DE CHUQUISACA

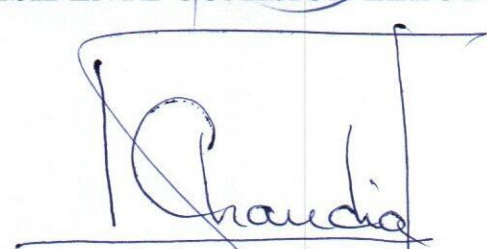
COMISIÓN ELECTORAL
CLAUSTROS UNIVERSITARIOS 2026

Artículo 3º. La Secretaría de la Comisión Electoral publicará la presente Resolución por los medios y canales oficiales de la Universidad y velará por su más amplia difusión.

Sucre, 21 de septiembre de 2026


Ing. Walter Arízaga Cervantes
RECTOR
PRESIDENTE COMISIÓN ELECTORAL

Ante mí:


Iván Carlos Arandia Ledezma
SECRETARIO GENERAL DE LA USFX
SECRETARIO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

